



ANEXO 0B. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE TRABAJO

El objetivo fundamental del presente proyecto es extender desde la Junta de Andalucía, el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte atendiendo a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia hacia las entidades deportivas de la Comunidad Autónoma.

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía y con la Ley del Deporte (andaluza y estatal) es legalmente obligatorio para las entidades deportivas el desarrollo de este trabajo con el cumplimiento fundamental de tres elementos: la presencia de la persona delegada de protección a la infancia, la formación mínima de los profesionales que trabajen con la infancia y disponer de protocolos de actuación claros y conocidos.

Con este proyecto se pretende dotar de conocimiento, información, formación y herramientas mínimas para que las entidades y los profesionales puedan cumplir con su obligación ética y legal de trabajo. El producto fundamental de esta propuesta es la generación de un **“PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE”**.

El elemento transversal que busca esta propuesta de trabajo es la generación de entornos seguros para la infancia en la práctica deportiva. En ocasiones el deporte y su práctica diaria pueden tener algún elemento de riesgo para el bienestar de la infancia. Todo tipo de deporte puede tenerlo. Especialmente aquellas actividades deportivas en las que esté involucrada la infancia en el camino de la formación hacia la élite.

El mundo del deporte debe ser consciente de la responsabilidad de proteger, cuidar y tratar bien a los niños y niñas que lo practiquen. No solamente debe ponerse un único foco en el avance de las cualidades deportivas de la infancia que lo practica, sino también ponerse el foco en los procesos de reducción de riesgos que les pueden afectar como seres humanos durante su práctica deportiva.

Los diferentes agentes que rodean la práctica deportiva tienen un rol crucial en este proceso. No solamente las personas instructoras y entrenadores, sino todas las personas adultas que rodean a los niños y niñas en su práctica deportiva dentro de una entidad deben tener un rol básico de cuidado y protección, donde a veces pueden gozar de una gran impunidad debido a su papel de autoridad y a la gran presión que ejercen sobre los niños, niñas y adolescentes para que rindan, tanto las familias y las escuelas como los equipos y las entidades deportivas.

